



MUNICIPALIDAD DE YPEJHÚ

XIV DEPARTAMENTO - CANINDEYU – PARAGUAY

Administración: Emigdio Morel 2021-2026

Tel.: 0983-118 639 Ruc N°:80023186-4



RESOLUCIÓN I.M. N° 65 /2026

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN EL CLUB CENTRAL ARA VERA Y CLUB DEPORTIVO MBARACAYU DEL DISTRITO DE YPEJHU A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Ypejhú, 10 de marzo del 2026

VISTO: la nota presentada de fecha 23 de febrero de 2026, por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Canindeyú, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 235 “Régimen General de Construcciones” de la ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, que establece “*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas*”

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPEJHÚ

RESUELVE

Art. 1º Otorgar, el permiso correspondiente para la implementación del proyecto de GRADERIAS EN EL DISTRITO DE YPEJHU LOS SIGUIENTES:

1. OBRA: Construcción de Graderías

Ubicación: CLUB CENTRAL ARA VERA – COLONIA ARA VERA – DISTRITO DE YPEJHU

2. OBRA: Construcción de Graderías

Ubicación: CLUB DEPORTIVO MBARACAYU – BARRIO SAN JUAN – DISTRITO DE YPEJHU

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Emigdio R. Ramírez
Secretario General



Emigdio Morel Verón
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
 Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
 "TRESCIENTOS NUEVE AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
 Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
 Tel. 048-210.226/7
 XIV Dpto. de Canindeyú



RESOLUCION N°432/2026

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION GRADERIAS DE LA CIUDAD DE CURUGUATY A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

SOLICITUD DE ABROBACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRAS	UBICACIÓN
CONSTRUCCION DE GRADERIAS	CLUB LIBERTAD-COLONIA YERUTI-DISTRITO DE CURUGUATY

VISTO: El expediente N° 636 de fecha 26 de febrero de 2026

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 51, de la Ley N° 3.966/10 Municipal establece que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc.b. Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.

Art 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1º: EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION GRADERIAS DE LA CIUDAD DE CURUGUATY A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda tomar nota y cumplido Archivar.



[Signature]
C.P. Liza Mabel Roa Escurra
 Secretaria General



[Signature]
Walter Pío Ramírez Chaparro
 Intendente



MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY

FERNANDO DIAZ - INTENDENTE

¡Crecemos con Vos!

muniyasyinfo.gov.py@gmail.com



YASY CAÑY - CANINDEYÜ - PY.

RESOLUCIÓN I.M. N° 224/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LOS PLANOS, COMPUTO MÉTRICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONCEDER PERMISO AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYU PARA CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS

Yasy Cañy, 18 de agosto de 2025

VISTO:

La nota con Exp. N° 356/2025, donde se solicita permiso de **CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS**, y;

CONSIDERANDO

Que, a través del Expediente de mesa de entrada up supra en fecha 18 de agosto de 2025, solicitan que se le conceda permiso para la Implementación de Obras en el Distrito de Yasy Cañy.-----

Que, el Art. 235 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" dice que: *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"*.-

POR TANTO

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE YASY CAÑY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR, el plano, cómputo métrico y especificaciones técnicas para Construcción de Graderías – Club Sport San José – Colonia Mandu'ara 5ta Línea – Distrito de Yasy Cañy

Art. 2°: CONCEDER, permiso a la Gobernación del Décimo Cuarto Departamento Canindeyú para Construcción de Graderías – Club Sport San José – Colonia Mandu'ara 5ta Línea – Distrito de Yasy Cañy

Art. 3°: EXONERAR, el pago de impuesto de construcción del presente permiso.-

Art. 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda la presente resolución.-

Art. 5°: ANOTAR, registrar, y cumplido archivar.-



Abg. Miguel Aguilar Villalba
Secretario General
Miguel Aguilar V.
Secretario Gra



Isaac Fernando Diaz Ruiz Diaz
Intendente Municipal
Isaac Fernando Díaz
Intendente de Yasy Cañy